

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

3027

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

09 AGO. 2010

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar Rol 9-891 otorgada a Don Jorge Barrera Oyarzun

2.-La presentación de la solicitud de término de actividad económica presentada por el titular de la patente Rol 9-891, por no haber tenido actividad ante SII.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica en atención al punto N°2 del Presente Decreto::

NOMBRE : BARRERA OYARZUN JORGE
R.U.T. : 13.490.976-5
DIRECCIÓN : LUCERNA N° 0184
GIRO : ENVASADORA DE CONDIMENTOS, TE , ESENCIAS, COLORANTES, EXTRACTO, ENCURTIDOS Y VINAGRES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS
ROL : 9-891

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS